

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA ANTICIPO SRA.
CRISTINA LAGOS**

Huépil, Marzo 27 de 2012.

DECRETO ALCALDICIO N°.....550/

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La necesidad de contar dinero en efectivo para Compra de seguro obligatorio de vehículos municipales.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO

1.- Apruébese un anticipo a la Sra. Cristina Lagos Lara, ayudante contabilidad, por un monto de \$ 80.000 para los gastos indicados en la letra c) de los Vistos. Sujeto a rendición.

2.- Formúlese las rendiciones de cuentas según corresponda de acuerdo a las instrucciones vigentes. Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.08.007 "Pasajes y Fletes", gestión 1 del Presupuesto Municipal vigente.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**ELOK MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Of. De Partes
- archivo

LHL/FMMB/MWC/cll

2

3